



EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIÓN Nº 047, DISPONIENDO BAJA POR FALLECIMIENTO Y ASCENSO POST MORTEM DEL OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL EMANUEL SALAS.
- * RESOLUCIÓN Nº 009, OFRECIENDO PÚBLICA RECOMPENSA, PARA QUIENES APORTEN INFORMACIÓN FEHACIENTE QUE CONTRIBUYA A ESCLARECER LA PRESUNTA DESAPARICIÓN FORZADA DE MIGUEL PEDRO DIRENZO.
- * RESOLUCIÓN Nº 008, ESTABLECIENDO EL REGISTRO OBLIGATORIO Y GRATUITO DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA HABILITADAS ANTE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA.
- * RESOLUCIÓN Nº 011, ELEVANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍAS DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD INTERIOR CENTRO - ESTE, JEFATURA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD 25 DE MAYO, JEFATURA DE POLICÍA DE DISTRITO 25 DE MAYO, EL DESTACAMENTO PEDERNALES, AL RANGO ORGÁNICO DE SUBCOMISARÍA.
- * RESOLUCIÓN Nº 434, DESIGNANDO EN EL MINISTERIO DE SEGURIDAD, EN EL GRADO INICIAL DE OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL, A CADETES Y CADETAS INCORPORADOS EN LA ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH" SEDE LOMAS DE ZAMORA.
- * RESOLUCIÓN Nº 435, DESIGNANDO EN EL MINISTERIO DE SEGURIDAD, EN EL GRADO INICIAL DE OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL, A LOS CADETES Y CADETAS INCORPORADOS EN LA ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH" Y SUS DISTINTAS SEDES: "CORONEL JULIO S. DANTAS", LA PLATA, OLAVARRÍA, MAR DEL PLATA, ROJAS, SAN NICOLÁS, TRES DE FEBRERO, CAÑUELAS, CAMPANA Y BAHÍA BLANCA.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
- * SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE CAPTURAS.
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
- * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.
- * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.
- * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 15 de enero de 2014.

VISTO el fallecimiento del Oficial del Subescalafón General, Emanuel SALAS, Legajo Nº 187.516, numerario de la Comisaría Ensenada Primera, y

CONSIDERANDO:

Que el Oficial SALAS resultó mortalmente herido por disparo de arma de fuego en un trágico suceso acaecido el día 15 de enero de 2014, a las 00.01 horas;

Que en la fecha y hora indicadas, el Oficial SALAS, hallándose franco de servicio, se encontraba en el comercio del rubro resto-bar "WARHOL" sito en las calles 3 y 530 de Tolosa visitando a los propietarios del mismo, cuando ingresaron al local mencionado tres sujetos con fines de robo;

Que ante ello, el Oficial SALAS, se identificó como policía esgrimiendo su arma reglamentaria, cuando uno de los sujetos le efectuó un disparo que impactó en la tetilla derecha hiriéndolo gravemente, a pesar de tener colocado el chaleco antibalas debajo de su ropa, para posteriormente sustraer dinero en efectivo y darse los tres a la fuga;

Que el Oficial SALAS fue trasladado al Hospital Interzonal General de Agudos Profesor "Dr. Rodolfo Rossi" donde falleció posteriormente;

Que en orden a ello corresponde disponer la baja por fallecimiento del Oficial del Subescalafón General SALAS en los términos del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 13.982, como asimismo, su ascenso "*post mortem*" al grado de Subteniente del Subescalafón General por aplicación de lo normado en los artículos 30 y 51 de la Ley N° 13.982 y 123 y 338 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias y N° 13.982 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la baja por fallecimiento, a partir del 15 de enero de 2014, del Oficial del Subescalafón General Emanuel SALAS (D.N.I. 31.259.511 - Clase 1984), en los términos del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 13.982.

ARTÍCULO 2°.- Ascender "*post mortem*", a partir del 15 de enero de 2014, al grado de Subteniente del Subescalafón General al Oficial del Subescalafón General Emanuel SALAS (D.N.I. 31.259.511 - Clase 1984), en los términos de los artículos 30 y 51 de la Ley N° 13.982 y 123 y 338 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar a los causahabientes, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 047.

**ALEJANDRO SANTIAGO GRANADOS
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 10 de enero de 2014.

VISTO que por expediente N° 21.100-880.201/13 tramita ofrecimiento público de recompensa, solicitado por el señor Emilio Spina al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a quien brinde información tendiente a esclarecer la presunta desaparición forzada de su primo MIGUEL PEDRO DIRENZO (IPP N° 10-00-021058-11), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2052/98 y su modificatorio N° 1531/10, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia, como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que, según da cuenta el Agente Fiscal que interviene en la investigación (fojas 6, 7 y 10), MIGUEL PEDRO DIRENZO fue visto por última vez en el mes de junio de 2011, habiendo desaparecido de todos los lugares que solía frecuentar;

Que teniendo en cuenta el despliegue de medidas investigativas dispuestas (declaraciones testimoniales en sede judicial y policial, tareas de inteligencia por parte de Gendarmería Nacional, allanamiento, pericia de luminol en la finca donde residía, requerimientos a las diversas Fiscalías de Cámaras con placas fotográficas del desaparecido, etc.), no se han obtenido resultados que permitan determinar el paradero de la víctima, razón por la cual resulta menester ofrecer pública recompensa a quienes brinden información tendiente a ello;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales se han recabado los antecedentes del caso;

Que el señor Subsecretario de Relaciones Institucionales, consideró viable la oferta pública propuesta;

Que, en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten información, datos, testimonios, documentación o cualquier otro elemento o referencia fehaciente útil a los fines de dar con su paradero, fijándose un monto entre la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) y PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Morón, o ante la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, dando a conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fojas 14);

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde fue visto por última vez, para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 2390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, y los Decretos N° 2052/98 y su modificatorio N° 1531/10, y la Resolución 2390/07;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y pesos cien mil (\$ 100.000), para quienes aporten información fehaciente que contribuya a esclarecer la presunta desaparición forzada de MIGUEL PEDRO DIRENZO, cuyos datos personales y circunstancias del hecho obran en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decretos N° 2052/98 y su modificatorio N° 1531/10, y

la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en la presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°.- Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Morón, o ante la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°.- Remitir copia de la presente con su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre las medidas necesarias a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde fue visto por última vez.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Morón. Comunicar a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Comunicación Institucional. Cumplimente con ello la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Subsecretaría de Relaciones Institucionales y, posteriormente, archivar.

RESOLUCIÓN N° 009.

ALEJANDRO SANTIAGO GRANADOS
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO

**PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
DESAPARICIÓN MIGUEL PEDRO DIRENZO**



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) y PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), de conformidad a lo previsto por los Decretos N° 2052/98 y N° 997/03, a las personas que aporten información fehaciente que contribuya a establecer el paradero de MIGUEL PEDRO DIRENZO, argentino, nacido el 26 de noviembre de 1951, en la localidad y partido de Merlo, DNI N° 10.227.304, de ocupación vendedor ambulante, domiciliado en calle 11 de Noviembre N° 604 esquina Juan Bautista Alberdi de San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, quien fue visto por última vez en el mes de junio de 2011.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Morón (IPP N° 10-00-021058-11).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse únicamente ante los Fiscales Generales de Cámara de cualquier Departamento Judicial de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Morón (sita en Colón N° 245, 4° Piso, Morón, Provincia de Buenos Aires, teléfono 011 4483 2298), o ante la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Seguridad (sita en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, teléfonos 0221 429 3015), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades ya indicadas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos de los Decretos N° 2052/98 y su modificatorio N° 1531/10, y la

Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

LA PLATA, 10 de enero de 2014.

VISTO las facultades conferidas a la Autoridad de Aplicación por los artículos 19 y 43 inc. f) de la Ley N° 12.297, y

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada tiene a su cargo la registración y fiscalización de las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada, conforme lo normado por la Ley N° 12.297, su Decreto Reglamentario N° 1897/02 y la legislación de fondo vigente en la materia;

Que resulta necesario actualizar la registración de empresas prestadoras de servicios de seguridad privada, a efectos de ejercer suficiente control sobre los mismos;

Que es una atribución de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada dictar disposiciones reglamentarias, regulando los procedimientos tendientes a reorganizar el padrón de empresas prestadoras de servicios de seguridad privada;

Que el artículo 19 de la Ley N° 12.297 establece que la Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la organización de un registro de personas habilitadas para la prestación de los servicios de seguridad privada;

Que dicho registro tendrá carácter obligatorio y gratuito para todos los prestadores habilitados, debiendo la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada reglamentar y publicar los requisitos a exigir;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer el Registro obligatorio y gratuito de las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada habilitadas ante la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada.

ARTÍCULO 2°.- Determinar a través de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, los requisitos, plazos y modalidades que deben cumplir las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 008.

**ALEJANDRO SANTIAGO GRANADOS
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 10 de enero de 2014.

VISTO el expediente N° 21.100-683.300/06, con agregado N° 21100-650.348/06, por el cual se impulsa la elevación del actual Destacamento Pedernales, al rango orgánico de Subcomisaría, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 55399, de fecha 23 de junio de 1987, la unidad policial citada fue elevada al rango orgánico de Destacamento;

Que razones estratégicas, demográficas y operativas fundamentan esta iniciativa;

Que la concreción de esta propuesta permitirá optimizar la prestación del servicio de seguridad en la zona geográfica, lo que redundará en beneficio de la comunidad;

Que a fojas 236 la Sección Registro e Informe de Inmuebles de la División Asuntos Notariales, informa que el inmueble que ocupa el Destacamento Pedernales se encuentra ubicado en la intersección de las calles San Martín y Alcorta, identificado catastralmente como Circunscripción IV, Sección B, Manzana 93, Parcela 3c, del partido de 25 de Mayo, con titularidad a favor de la provincia de Buenos Aires e incorporado al patrimonio policial;

Que habiendo intervenido a fojas 241 la Dirección Organización y Doctrina, no encuentra objeciones que formular desde el punto de vista orgánico funcional;

Que la iniciativa cuenta con el aval del Superintendente General de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482 y la Ley N° 13.757 y sus modificatorias;

Por ello;

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Elevar, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Policías de Seguridad, Superintendencia de Seguridad Interior Centro - Este, Jefatura Departamental de Seguridad 25 de Mayo, Jefatura de Policía de Distrito 25 de Mayo, el Destacamento Pedernales, al rango orgánico de Subcomisaría, manteniendo su denominación y la dependencia orgánica y funcional de la Comisaría 25 de Mayo Seccional 2da.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la dependencia elevada por el artículo 1°, mantendrá su base operativa en el inmueble ubicado en la intersección de las calles San Martín y Alcorta, identificado catastralmente como Circunscripción IV, Sección B, Manzana 93, Parcela 3c, del partido de 25 de Mayo.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que, progresivamente, la Jefatura de Policía de Distrito 25 de Mayo deberá efectuar las gestiones pertinentes, a fin de dotar a la Subcomisaría Pedernales de los recursos humanos y logísticos necesarios para su normal desenvolvimiento.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, notificar al Superintendente General de Policía y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 011.

**ALEJANDRO SANTIAGO GRANADOS
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 30 de diciembre de 2013.

VISTO el expediente N° 21.100-972.068/13 alcance 1, por cuyas actuaciones tramita la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, de los Cadetes y Cadetas incorporados en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Lomas de Zamora, dependiente de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones N° 142 de fecha 23 de octubre de 2013 y N° 418 de fecha 23 de diciembre de 2013, se dio por incorporados a los Cadetes y Cadetas en la Escuela de

Policía "Juan Vucetich" y sus distintas sedes: La Plata, Olavarría, Mar del Plata, "Coronel Julio S. Dantas", "Comisario General Jorge Vicente Schoo", Rojas, Lomas de Zamora, San Nicolás, Tres de Febrero, La Matanza, La Costa, Cañuelas, Campana y Bahía Blanca;

Que la Superintendente de Institutos de Formación Policial propicia la designación de los Cadetes y Cadetas que han cursado en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Lomas de Zamora, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, y que han aprobado la totalidad de los espacios curriculares correspondientes con fecha 30 de noviembre de 2013;

Que el artículo 14 del Anexo del Decreto N° 1050/09 establece que: *"Los nombramientos de Oficial de Policía y Oficial Subayudante de los Subescalafones General y Comando, respectivamente, se efectuarán a partir del día 1° del mes siguiente al de la fecha de aprobación de los cursos de ingreso, a partir de la cual tendrán los derechos y obligaciones correspondientes a su carrera y relativos al grado de ingreso."*;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en la materia, comprometiendo el gasto emergente de la incorporación tramitada y de la designación propiciada, en la partida presupuestaria pertinente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982, y el Decreto N° 1050/09;

Por ello;

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir del 1° de diciembre de 2013, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, a los Cadetes y Cadetas incorporados en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Lomas de Zamora, cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, que consta de cinco (5) fojas y forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1° de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.16 Entidad 02 - Categoría de Programa: ACO - 0003 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08, Presupuesto General Ejercicio 2013 - Ley N° 14.393.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar a Secretaría de Personal y Políticas de Recursos Humanos, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 434.

**ALEJANDRO SANTIAGO GRANADOS
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

ANEXO ÚNICO

Orden	Apellido y Nombre	DNI	Clase	Legajo
1	ACEVEDO EMILIANO RODOLFO	37385257	1988	190420
2	ACEVEDO FRANCISCO ALEJANDRO	35591274	1991	190421
3	ACOSTA PABLO HERNÁN	33554139	1988	190422
4	ACOSTA PATRICIA XOANA	30027451	1983	190423
5	ACOSTA SARA DAIANA	36295796	1991	190424
6	AGUILAR DAMIAN ARTURO	32737506	1986	190425
7	AGUILAR MARIANA LUZ	34303456	1989	190426
8	AGUILERA JEREMIAS	31721244	1985	190427
9	AGUIRRE LUIS	37139217	1993	190428

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

10	ALARCON JESICA MARIELA	35237365	1990	190429
11	ALBARENQUE TAMARA DESIREE	34391149	1989	190430
12	ALBARRACIN MARIELA JESICA	32843247	1987	190431
13	ALDERETE DANIELA MICAELA ELIZABETH	38176810	1994	190432
14	ALEGRE VERONICA	34531667	1984	190433
15	ALFONSO MARIA EUGENIA	31363446	1985	190434
16	ALLENDE ENZO MARCELO	31424938	1985	190435
17	ALMADA CLAUDIO FABIAN	33134223	1987	190436
18	ALONSO JONATAN FABIO GABRIEL	34181741	1988	190437
19	ALTAMIRANO GABRIELA ALEJANDRA	30046031	1983	190438
20	AMARILLA MARIELA YOLANDA	29823508	1982	190440
21	AMAYA MARIA FLORENCIA EUGENIA	34376938	1989	190441
22	ARANDA CARMEN ANTONIA DANIELA	30615767	1983	190442
23	ARANDA MAXIMILIANO MARTIN	36297105	1991	190443
24	ARCE YANINA SOLEDAD	35138336	1990	190444
25	ARGUELLO EVELYN YASMIN	36819408	1992	190445
26	ARIAS EVELYN ROMINA	37612191	1993	190446
27	ARIAS TAMARA MICAELA	38073185	1994	190447
28	ARROYO MATIAS HERNAN	34470690	1989	190449
29	AVILA MATIAS MARTIN	33911602	1988	190450
30	AYALA DIEGO HERNAN	35040537	1989	190451
31	BAGNUOLO ANABELIA BELEN	35103598	1990	190452
32	BALBOA CAROLINA SOLEDAD	35459935	1990	190453
33	BALBUENA LURDES LILIANA	31121881	1984	190454
34	BARBONA PABLO SEBASTIAN	29561415	1982	190455
35	BARINI SOFIA JAQUELINA	37928961	1993	190456
36	BARJA JARJURI NOEMI LUJAN	33911952	1988	190457
37	BARRIONUEVO LUCIA ANTONELLA	36878934	1992	190458
38	BARRIOS CARLOS JAVIER	33080819	1987	190459
39	BARRIOS MARIA SOLEDAD	34454062	1989	190460
40	BASCARY ALEJANDRA ELISABEL	33149598	1987	190461
41	BAUTISTA ISAAC AGUSTIN	33671950	1988	190462
42	BAZANTE GIMENA AGUSTINA	41111226	1994	190463
43	BENITEZ DAMIAN RUBEN	33869290	1988	190464
44	BIELKIEWICZ PAOLA	34308972	1988	190465
45	BIZA CLAUDIA SOLEDAD	34519167	1989	190466
46	BONDA ALEJO AGUSTIN	35424441	1990	188014
47	BORDEIRA LEANDRO OSCAR	33441467	1987	190468
48	BREY ROMINA PAOLA	34834682	1989	190469
49	BRIZUELA JESSICA MACARENA	38049470	1994	190470
50	CABALLERO GISELLE ISABEL	35960445	1991	190471
51	CABALLERO MARIANO AGUSTIN	38433552	1994	190472
52	CABO JORGE MANUEL	36397227	1991	190473
53	CABRAL MATIAS EMANUEL	35220829	1989	190474
54	CALDERON ADRIAN FLORENCIO	33009704	1987	190475
55	CAMNASIO YANINA SOLEDAD PAOLA	30581298	1983	192196
56	CAMPERO SABRINA AILIN	37541264	1993	190476
57	CAMPOS SERGIO	33708851	1988	190477
58	CARABALLO MARIO EMANUEL	36676135	1991	190479
59	CARRERAS YANINA TAMARA	33860059	1988	190481
60	CARTOCIO YOEL SEBASTIAN	35459300	1990	190482
61	CASA DANIELA MICAELA SOLANGE	35771512	1991	190483
62	CASAS NICOLAS DANIEL	38369344	1994	190484
63	CASTELLAN PABLO ANDRES	37788540	1993	190485
64	CATUOGNO JESICA ANAHI	36723987	1992	190487
65	CERRONE PAOLA ANDREA	32533901	1986	190488
66	CHAMORRO YAMILA MARIA	35357705	1990	190489
67	CHAVEZ GABRIEL ALEJANDRO	32466886	1986	190490
68	CHIAPPA VANESA STELLA MARIS	31687611	1985	190491
69	CHOCOBAR WALTER DANIEL	35719991	1989	190492
70	CLERICI GABRIELA MERCEDES DEL CARMEN	37204231	1992	190493
71	CORDERO DAIANA BEATRIZ	36903946	1992	190494
72	CORIA GRACIELA NOEMI	39273410	1993	190495

Boletín Informativo N° 2

73	CORONEL NADIA MARCELA	31148919	1985	190496
74	CORREA GISELA SOLEDAD	31801518	1985	190497
75	CORREA MARIANA YANINA	29911096	1982	190498
76	CORTES ELIZABETH NOELIA	35758816	1990	190499
77	CRESPO ANIBAL OMAR	30237380	1983	190500
78	CUELLAR FLORENCIO EMANUEL	33877594	1988	190501
79	CUENCA EZEQUIEL MARTIN	29523916	1982	190502
80	DAMICO JUAN JOSE	18868686	1990	180778
81	DE LEON OMAR HORACIO	31617579	1985	190503
82	DIAZ DANIELA ITATI	31719975	1986	190504
83	DIAZ FLAVIA ANALIA	34262087	1988	190505
84	DIAZ JULIETA YANINA	37422391	1994	190506
85	DOMÍNGUEZ GILDA GISELLE	36807707	1992	190508
86	DUARTE LUCAS EMANUEL	33993756	1989	190509
87	DUARTE MARCELO ANTONIO	31461708	1985	190510
88	ENCINA MARIA JOSE	38400014	1994	190512
89	ESCOBAR GISELA ESTELA MARIS	34857222	1989	190513
90	FARIAS FLORENCIA MARIANA EMILIA	33633125	1988	190514
91	FELIPE CLAUDIA SUSANA	30086232	1982	190515
92	FERNANDEZ PAMELA ANDREA	34792100	1989	190516
93	FLORENTIN JENNIFER ALEJANDRA	38304280	1994	190517
94	FLORES SERGIO ARIEL	29461827	1982	190518
95	FOSCHIATTI SABRINA VICTORIA	37709756	1993	190519
96	FRESINGA PABLO GASTON	30414511	1983	190520
97	FUNES ERIKA MARIEL	38254003	1994	190521
98	GALBAN MIRTA REGINA	32843356	1986	190522
99	GARAY MELINA AYELEN	38491606	1994	190523
100	GAUNA ARIEL WALTER	32526483	1986	190525
101	GAUTO EMANUEL RAMON	30852397	1984	190526
102	GENES CRISTIAN ALBERTO	30238132	1983	190527
103	GIMENEZ PABLO DOMINGO	34376492	1989	190528
104	GODOY NESTOR ADRIAN	35469837	1990	190529
105	GODOY OSVALDO SERGIO	29656676	1982	190530
106	GOMEZ AXEL MIGUEL	36829909	1993	190531
107	GOMEZ JULIANA BELEN	35632609	1990	190533
108	GOMEZ RAUL EMMANUEL	30667691	1983	190534
109	GOMEZ YAMILA AZUCENA	34861630	1989	190535
110	GONSALES IVANA ANDREA	35460991	1991	190536
111	GONZALEZ AGUIRRE LAURA PILAR	18902422	1994	190537
112	GONZALEZ CINTIA ELIZABETH	33691024	1988	190538
113	GONZALEZ ESTEBAN FERNANDO	36090094	1992	190539
114	GONZALEZ MIRNA ELIZABETH	33188408	1987	190540
115	GONZALEZ MONICA MARICEL	31461869	1985	190541
116	GONZALEZ NOELIA AILIN	35802645	1991	190543
117	GONZALEZ YAMILA ALEJANDRA	33533971	1988	190544
118	GRAMAJO CINTIA SABRINA	29802457	1983	190545
119	GUIDOBONO EMILCE PATRICIA	30363854	1983	190547
120	GUTIERREZ HUGO NICOLAS	34491233	1989	190548
121	GUTIERREZ PABLO ALEJANDRO	32381325	1985	190550
122	GUTIERREZ RODRIGO RENE	37542128	1993	190551
123	GUZMAN SABRINA ANDREA	37367103	1993	190552
124	HINTZ BETSABE ALEJANDRA	33676900	1988	190554
125	HINTZ RICARDO EZEQUIEL	34683592	1989	190555
126	INCRISTI DAVID ALEJANDRO	31046963	1984	190556
127	INSAURRALDE DARIO EMMANUEL	36717700	1992	190557
128	JAZMIN PAULA VERONICA	30428255	1983	190558
129	JIMÉNEZ LUCIA BELEN	37788482	1992	190559
130	JUSTINIANO ROCIO CELESTE	34330665	1989	190560
131	KRATKY ELBIA GISELLE	32999777	1987	190561
132	KRATKY LEDA GABRIELA	31065020	1984	190562
133	LAGOSTENA ANDREA SOLEDAD	35369533	1990	190563
134	LAZARTE MARIA CAROLINA	35040618	1989	190564
135	LEIVA LORENA	32897547	1987	190565

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

136	LEUCHUCH GABRIEL ALEJANDRO	36359885	1991	190566
137	LEZCANO ROCIO ROGELIA	37249285	1991	190567
138	LITTER OLMEDO JESICA CINTHIA	32341077	1986	190568
139	LLANAN EVELYN MACARENA	33299830	1987	190569
140	LLOVET JONATAN AARON	33560535	1988	190570
141	LOBO YANINA NATALIA	31262284	1984	190571
142	LUQUES ANDRES MAXIMILIANO	38357229	1994	190572
143	MACIEL FEDERICO DAVID	33193649	1987	190573
144	MAIDANA MARIO EMANUEL	36700137	1992	190574
145	MALDONADO CHRISTIAN ADRIAN	31089614	1984	190575
146	MALMEN VERÓNICA GISELLA	32368282	1986	190576
147	MANCILLA ERICA YAMILA	35830754	1991	190577
148	MARECO CAROLINA ELIZABETH	34931227	1989	190578
149	MARQUEZ JORGE DAVID	36370532	1991	190579
150	MARTINEZ MARCELA YANINA	37085209	1992	190580
151	MEDINA ADRIANA NOEMI	38353759	1994	190581
152	MEDINA LORENA JAQUELINE	35617355	1990	190582
153	MEDINA PATRICIO JOSE	35855161	1991	190583
154	MEDINA VERÓNICA	32429855	1986	190584
155	MENA DANIELA ALDANA	40481144	1993	190585
156	MENDOZA ELIANA ANABELLA	33271703	1987	190587
157	MENDOZA VERÓNICA BEATRIZ	34613390	1989	190588
158	MENDOZA YANINA SOLEDAD	38230258	1994	190589
159	MIRANDA AARON MAXIMILIANO	31291437	1984	190590
160	MISTRETTA NORBERTO FACUNDO	32361905	1986	190591
161	MONYO MARIA FERNANDA	29601029	1982	190592
162	MORALES DAIANA AYELEN	33630567	1988	190593
163	MORALES MARIA TAMARA	38433795	1994	190594
164	MOREIRA CINTHIA ELIZABETH	35210037	1990	190595
165	MOSCO SO CONDORI SILVIA	32693667	1987	190596
166	MOSQUERA FEDERICO SERGIO	32765929	1986	190597
167	MUÑOZ ANGEL LUIS	32617115	1986	190599
168	MUÑOZ PABLO NICOLAS	35753406	1990	190600
169	MUSIMESI PAMELA BEATRIZ	35997201	1992	190598
170	NAVARRO YAMILA GABRIELA	36086951	1994	190601
171	NIZ LEANDRO OMAR	32547242	1986	190602
172	NOVELLINO DANIELA BELEN	36394275	1989	190603
173	NUÑEZ ALICIA ROXANA	31895590	1985	190604
174	NUÑEZ CRISTIAN DANIEL	31258661	1984	190605
175	OBREGÓN JESSICA ROMINA	38601655	1994	190606
176	OJEDA SILVIA MICAELA	38049126	1994	190607
177	OLIVA JOSEFINA BELEN	35998169	1992	190608
178	ORELLANA MICAELA DAIANA	35110225	1990	190609
179	ORTIZ MAIRA ALEJANDRA	36700171	1991	190610
180	OSABA JUAN JOSE	37198387	1993	190611
181	PAIS ANDRES SEBASTIÁN	33446176	1988	190612
182	PASTRANA MAURO LEONEL	35929017	1991	190615
183	PAYLLALEF HERNAN ROBERTO	32342227	1986	190616
184	PEREYRA ADRIANA MARCELA	30064489	1983	190617
185	PEREYRA LORENZA MARIA	29504385	1982	190618
186	PEREZ NICOLAS LEONEL	36237706	1991	190619
187	PEREZ TAMARA MARIELA	29432007	1982	190620
188	POMARES MARIANELA ARACELI	37991823	1994	190621
189	PUCHETA ADAN DE JESUS	36243788	1991	190622
190	PUIG PATRICIA SOLEDAD	35819630	1990	190623
191	RACIGH FACUNDO MARCELO	36845713	1992	190624
192	RAMIREZ ARACELI DE LOS ANGELES	36918564	1992	190625
193	RAMIREZ CARLOS MARCELO	32088294	1986	190626
194	RAMIREZ DAVID DAMIAN	34438129	1989	190627
195	REMESAR CAROLINA NAIR	35350976	1990	190629
196	RICARDO LEONARDO DAVID	29822338	1983	190630
197	RIVAS FERNANDEZ MARICRUZ ALEJANDRA	35371385	1991	190631
198	RIVEROS MICAELA SOLEDAD	36552639	1991	190632

Boletín Informativo N° 2

199	ROBLES ADRIANA MARIELA	34799984	1989	190633
200	ROCHA TATIANA SOLEDAD	35617510	1990	183096
201	RODRÍGUEZ BRENDA MELISA	38390584	1995	190634
202	RODRÍGUEZ MACKOW ALEJANDRO ARTURO	30028363	1982	190635
203	RODRÍGUEZ YANINA ALEJANDRA	34545365	1989	190636
204	ROJAS CINTIA BELEN	37937412	1993	190637
205	ROMERO DAIANA ALEJANDRA	37612359	1993	190638
206	ROMERO EVANGELINA SOLEDAD	31977306	1985	190639
207	ROSALES CINTIA ELIZABETH	32009292	1986	190640
208	RUBESA MARTI GABRIEL NICOLAS	36821605	1992	190641
209	RUIZ MATIAS ALEJANDRO	30915906	1984	190642
210	SAGALES NIEVA SUSANA ROMINA	36727447	1991	190643
211	SALVATIERRA MARTIN REINALDO	36315960	1992	190644
212	SALVATIERRA VIRGILIO DANIEL	31362124	1984	190645
213	SALZMAN FERNANDO JESUS	32997008	1987	190646
214	SAMBUEZA JESSICA VIVIANA	35175125	1990	190647
215	SAMITE ISRAEL	34579369	1989	190648
216	SANCHEZ JOHANA MAGALI	36594664	1991	190649
217	SANCHEZ VICTORIA JACQUELINE	33936308	1988	190650
218	SEGOVIA JESICA YANINA	36177951	1992	190651
219	SILVA GABRIELA SILVINA	31740241	1985	190654
220	SILVEIRA JONATHAN EMANUEL	34987484	1990	190655
221	SORIA SILVINA ANDREA	35155878	1990	190656
222	SOSA MARIELA NOEMÍ	34949335	1989	190657
223	SOTO PAULA JIMENA	34580174	1989	190658
224	SUAREZ ALEGRE SUSANA ELISABETH	35031125	1989	190659
225	SUAREZ MARIN VALERIA BELEN	36274369	1991	190660
226	SUCA ROSALIA MAXIMA	31895550	1985	190661
227	TABARES EZEQUIEL AMALIO	34222827	1988	190662
228	TOLEDO LUIS OSVALDO	31878579	1985	190664
229	TORRES MILAGROS NATALIA	37914845	1993	190665
230	ULARIAGA VICTORIA ELIZABETH	38326430	1994	190666
231	VALVERDI MARIA DEL CARMEN	37180496	1992	190667
232	VARGAS JARA SOFIA SOLEDAD	35995891	1992	190668
233	VAZQUEZ ROMINA ESTER	32423374	1986	190669
234	VEGA BARBARA ANTONELA	37272324	1993	190670
235	VEGA NICOLAS EZEQUIEL	37117905	1992	190671
236	VELÁZQUEZ VALERIA VILMA	32796725	1987	190672
237	VELOSO SILVIA LORENA	37430480	1993	190673
238	VERA ELIDA SOLEDAD	32854994	1987	190674
239	VERA PATRICIA NOEMI	30276266	1983	190675
240	VERON MARIANO HERNAN	31826586	1985	190676
241	VILLACORTA YESICA ANAHI	35114155	1990	190677
242	VILLAGRAN HILDA NAIR	35613826	1990	190678
243	VILLALBA ANDREA SOLEDAD	35117959	1990	190679
244	VILLEGAS CINTIA VANESA	30667447	1983	190680
245	YAGI EDGARDO JESUS	31190187	1984	190681
246	YRAZABAL ESTEBAN MANUEL	18901784	1991	190682
247	YUCHERI DIEGO JAVIER	36542633	1992	190683
248	YUGAR DEBORA AGUSTINA	37760473	1993	190684
249	ZALAZAR MAURO GASTON	37041448	1992	190685
250	ZARATE MARIA BELEN	35345659	1989	190686
251	ZARATE VIVIANA VERONICA	32872185	1987	190687

LA PLATA, 30 de diciembre de 2013.

VISTO el expediente N° 21.100-972.068/13, por cuyas actuaciones tramita la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, de los Cadetes y Cadetas incorporados en las distintas Escuelas de Policía dependientes de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, y

CONSIDERANDO:

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Que por Resolución N° 142 de fecha 23 de octubre de 2013, se incorporó a los Cadetes y Cadetas en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" y sus distintas sedes: La Plata, Olavarría, Mar del Plata, "Coronel Julio S. Dantas", "Comisario General Jorge Vicente Schoo", Rojas, Lomas de Zamora, San Nicolás, Tres de Febrero, La Matanza, La Costa, Cañuelas, Campana y Bahía Blanca;

Que la Superintendente de Institutos de Formación Policial propicia la designación de los Cadetes y Cadetas en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, que han aprobado la totalidad de los espacios curriculares correspondientes con fecha 30 de noviembre de 2013;

Que los causantes han cursado en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" y sus distintas sedes: La Plata, Olavarría, Mar del Plata, "Coronel Julio S. Dantas", Rojas, San Nicolás, Tres de Febrero, Cañuelas, Campana y Bahía Blanca;

Que el artículo 14 del Anexo del Decreto N° 1050/09 establece que: "Los nombramientos de Oficial de Policía y Oficial Subayudante de los Subescalafones General y Comando, respectivamente, se efectuarán a partir del día 1° del mes siguiente al de la fecha de aprobación de los cursos de ingreso, a partir de la cual tendrán los derechos y obligaciones correspondientes a su carrera y relativos al grado de ingreso.";

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en la materia, comprometiendo el gasto emergente de la incorporación tramitada y de la designación propiciada, en la partida presupuestaria pertinente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982, y el Decreto N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir del 1° de diciembre de 2013, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, a los Cadetes y Cadetas incorporados en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" y sus distintas sedes: "Coronel Julio S. Dantas", La Plata, Olavarría, Mar del Plata, Rojas, San Nicolás, Tres de Febrero, Cañuelas, Campana y Bahía Blanca, cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, que consta de dos (2) fojas y forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1° de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO - 0003 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08, Presupuesto General Ejercicio 2014 - Ley N° 14.552.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría de Personal y Políticas de Recursos Humanos, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 435.

ALEJANDRO SANTIAGO GRANADOS
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO ÚNICO

Orden	Apellido y Nombre	DNI	Clase	Legajo
1	AGÜERO LUIS ALBERTO	34255188	1988	186303
2	ALMIRON MARIANA EVANGELINA	30939524	1984	190850
3	BALBASTRO VICTOR HUGO	28590401	1981	192232
4	BALSAMO MICAELA SILVIA GISELLE	42134102	1994	191879
5	BARRIONUEVO ROSANA NOEMI	30355864	1983	192233

Boletín Informativo N° 2

6	BARRIONUEVO SILVINA ANAHI	35017717	1990	192138
7	BARROSO JONATAN LEONEL	32393730	1986	192154
8	BAUZA GABRIELA JAQUELINE	35125490	1990	192139
9	BELEN AINARA DE LOS ANGELES	37951263	1994	191880
10	BENITEZ MATIAS ALEXIS	36843936	1992	192155
11	BENITEZ VALERIA MARIANELA	37478815	1993	191882
12	BENITEZ WALTER GONZALO	30962381	1984	192156
13	CACERES NADIA ELISABET	35234306	1990	192234
14	CACERES GABRIEL	30000942	1983	192157
15	CANEPÁ MICHEL LAUTARO	37977102	1993	192158
16	CARDOSO LORENA BELEN	31462101	1985	192159
17	CARRERA SIMONETTI FERNANDO EZEQUIEL	37803361	1993	192160
18	CEBALLO MIRANDA BARBARA ELIZABETH	39295754	1994	192235
19	CHANAMPA DANIELA ROXANA	36353363	1991	191888
20	CHAZARRETA NIDIA IRMA	30238206	1983	191889
21	CHEVILLAR MARCELO LEONARDO	31882376	1986	181817
22	CHICHIZOLA CAROLINA	37544772	1993	191890
23	CORONADO TEMOCHE RAFAEL DANIEL	38227668	1994	192161
24	CRUZ MARCELO YANIRE MARGARITA	19006903	1991	192236
25	DA SILVA GABRIELA SOLEDAD	36465307	1993	192192
26	DE OLIVERA MARIANA PELUSA	37156992	1993	192162
27	DIAZ AYELEN ANAHI	38589125	1995	192163
28	EPULEF MATIAS AGUSTIN	37357391	1993	192218
29	FERNANDEZ ALDANA MELISA	38257457	1994	191897
30	FERNANDEZ DAIANA ALEJANDRA	37482411	1993	192140
31	FERNANDEZ JOHANNA SOLEDAD	35430312	1990	191898
32	FLORES CAMILA DE LOS MILAGROS	38426745	1994	191899
33	FRAGOSO DOMINGA ANGELICA	35494241	1992	192164
34	GALARZA MATEO FABIAN	33958754	1988	192226
35	GALLARDO MAYRA ALEJANDRA	37688744	1993	192141
36	GARCIA MATIAS DAVID	34379221	1989	192142
37	GASTIASORO TATIANA MICAELA	39274954	1994	192165
38	GIANNELLI VANINA SOLEDAD	32844253	1987	189343
39	GONZALEZ RODRIGO EZEQUIEL	36531479	1991	192143
40	GRISMAU JULIANA ELISABET	33900873	1988	192166
41	GUEGLIO DIEGO FERNANDO	34296138	1989	189362
42	GUTIERREZ ALDANA YANEL	36443166	1991	192219
43	IBARRA DAIANA ROMINA	34125332	1988	192144
44	IBARRA JOSE RICARDO	36526163	1992	191909
45	IGARATEGUI JOSE ANDRES	31690086	1985	192145
46	IZURIETA NICOLAS DANIEL	34948016	1989	190148
47	JAUREGUI NICOLAS	37351190	1993	192189
48	LATAPIE MARIA NOELIA	31378431	1985	190330
49	LEZCANO NILDA FABIANA	30733672	1984	190334
50	LIBARONA DANIELA BEATRIZ	33524046	1988	192205
51	LINEROS DANIEL MATIAS	30050222	1983	192194
52	LOPEZ SECO MARIANELA	35126629	1990	192167
53	LOZA DAIANA AMANCAY	38271606	1994	192147
54	LUDUEÑA ANA CLARA	34140941	1988	192148
55	LUPI ROMINA PAOLA	36327879	1991	192220
56	LURITA INFANTE JESÚS DE NAZARENO	19004272	1988	192246
57	MADINABEITIA MARIA SOLEDAD	37677189	1994	192237
58	MANGIA IGNACIO DANIEL	32069105	1985	191912
59	MARIN JAQUELINE MELISA	31531476	1985	192149
60	MARTINEZ MALVINA LUJAN	29378878	1982	190779
61	MASA NATALIA GISELLA	30350697	1983	191915
62	MENDOZA CLAUDIA ELIZABETH	33120564	1987	192221
63	MERLO MERCEDES STEPHANIE	38165040	1992	192213
64	MIGUEL EDGAR DAMIAN	34876175	1990	192222
65	MILA MELISA NOELIA	29659120	1982	192206
66	MOLINA CARLOS EZEQUIEL	35819306	1990	192168
67	MONGES JESICA ELIZABETH	35759792	1990	192169
68	MONTAÑO DEBORAH BELEN	37952601	1994	192223

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

69	MUGA FRIAS JESICA SOLEDAD	33482529	1988	192195
70	NAVARRO MAGALI AILEN	36660858	1992	192170
71	NIZ SILVINA SOLEDAD	30834301	1984	192207
72	OCHOA GONZALO FABIAN	33506159	1988	192171
73	OJEDA ERIKA JOANA	38009229	1993	192172
74	OJEDA FLORENCIA EMILCE	36759461	1992	192214
75	ORELLANO BARBARA NAIR	34170206	1989	192150
76	OROZCO JULIO CESAR	35100814	1990	192173
77	PEÑALBA LUCIANA ESTEFANIA	37344103	1992	192152
78	PERALTA BERTA LUJAN	31864430	1985	192227
79	PERALTA MICAELA	32982450	1987	192151
80	PERALTA SABRINA ALEXANDRA	36906843	1992	192228
81	PETTE ANTONELA	37536321	1992	191925
82	PINEDA LUCAS ABEL	34530010	1989	192238
83	QUIROGA ANA BELEN	38360860	1994	192239
84	REBAGLIATI JONATAN LEONARDO	34404174	1989	190182
85	REBAINERA YESICA NATALIA	29781102	1982	192176
86	ROCHA MATIAS OMAR	36500732	1992	192177
87	RODRÍGUEZ EZEQUIEL CARLOS	34514111	1989	192178
88	ROJAS MARIELA PAOLA	34037667	1989	189471
89	ROMERO IVANA SOLEDAD	32468225	1986	192215
90	RUIZ EMANUEL ALEJANDRO	33872025	1988	192179
91	RUIZ LEONARDO SEBASTIÁN	31498319	1985	192180
92	SAEZ RAFAEL NICOLAS	34723891	1990	192224
93	SAGGIO YESICA VALERIA	38239486	1994	192240
94	SALAS BRAIAN EMANUEL	37983241	1993	192193
95	SALINAS ROMINA BEATRIZ	34383178	1988	192181
96	SANCHEZ CLAUDIA ROMINA	34531630	1985	192182
97	SANCHEZ VANINA MARIEL	37035154	1992	192241
98	SAULIO YESICA ALEJANDRA	32829951	1987	189488
99	SCHANDER DARIO GUILLERMO	33245087	1987	192225
100	SERRO ELIANA ANABELLA	35400783	1990	190818
101	SIANCHA SANTIAGO ARIEL	39154991	1994	192190
102	SILVA JORGE RODRIGO	32463432	1987	192153
103	SILVA TAMARA LILIAN	36823339	1992	192216
104	SOLANO ALBERTO JESUS	38297276	1993	190400
105	SOSA DAIANA MARIEL	32209766	1986	192230
106	SOSA ROCIO	32844122	1987	192245
107	TERMINELLO CRISTIAN ALBERTO	30728710	1984	192183
108	TORELLI FEDERICO HERNAN	32717673	1987	192229
109	TORRES ROMINA PAOLA	31269543	1984	192184
110	TREFILETTI MELISA BELEN	36757654	1991	192185
111	VALDEZ EMILIANO ARIEL	32261442	1986	192191
112	VALDEZ DAMIAN ADOLFO	31599376	1985	192231
113	VARGAS ALAN EMILIANO	36375802	1991	192242
114	VELASCO PAMELA SOLEDAD	36797534	1992	192243
115	VELAZQUEZ LORENA PAOLA	30632607	1984	192187
116	VILLALBA JUAN LEONEL	36660634	1991	192188
117	VIVAS NADIA SABRINA	30609135	1984	191943
118	VURGOS MAGALI ELISABET	33283980	1987	192217
119	ZERDA CINTHIA SOLEDAD	36365545	1991	192244

ALEJANDRO SANTIAGO GRANADOS
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

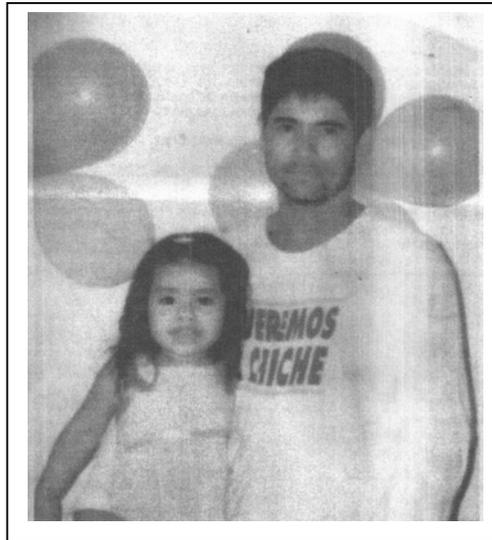
REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



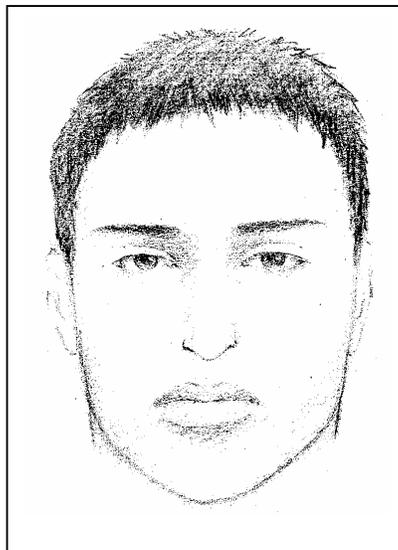
POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- AQUINO BERNARDINO: DNI. 27.613.046, sin más datos. Quien se encontraría con la menor AQUINO MARIA CELESTE: de 6 años de edad. Solicitarla Jefe Convenio Policial Corrientes por intermedio Jefe Convenio esta Policia. Interviene Juzgado Correccional N° 2 a cargo de la Dra. Alicia Porfirio de Villalba. Caratulada "VALENZUELA GRACIELA DE LAS MERCEDES S/ DENUNCIA – CAPITAL". Expediente N° 21.100-985.346/13.



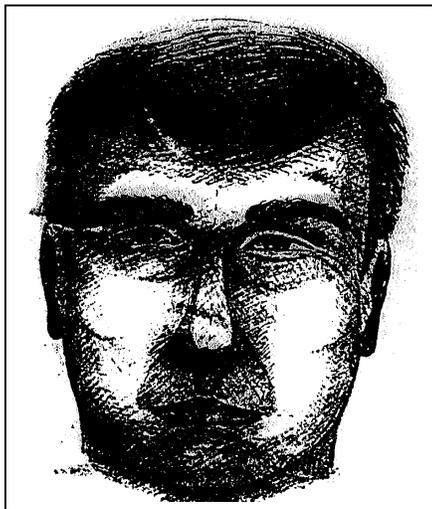
2.- N.N.: como de 20 años, altura 1,65, cutis blanco, cabello negro, ojos marrones oscuros. Solicitarla D.D.I I Gabinete de Delitos contra la Integridad Sexual. Intervienen U.F.I. y Juicio N° 4, a cargo del Dr. Fernando Cartasegna y Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Juan Pablo Masi, ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 06-00-033513-13, caratulada "ABUSO SEXUAL, ROBO, LESIONES LEVES – DTE. A.S.B.". Expediente N° 21.100-005.369/14.



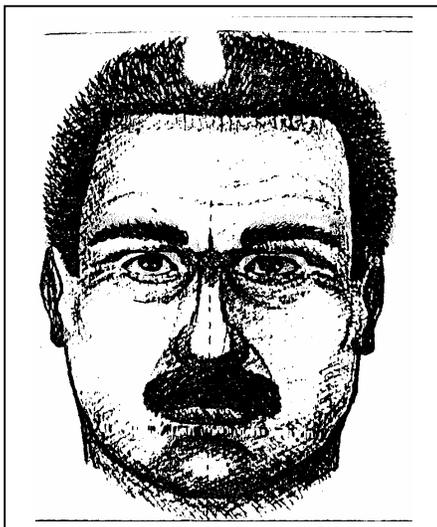


SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE CAPTURAS

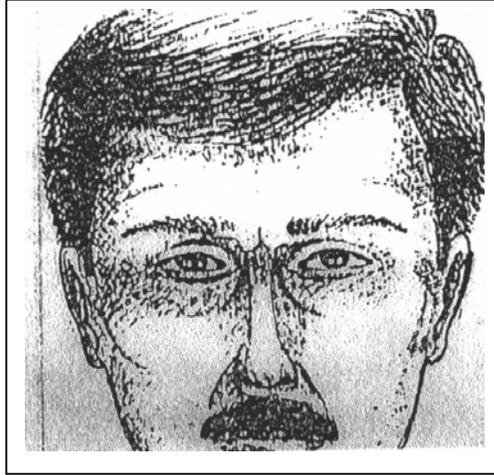
1.- N.N.: como de 35 a 36 años, 1,70 de estatura, peso 80 kgs., cutis trigueño, cabello negro lacio y ojos oscuros. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Adriana Myszkina del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° T 1.714 (ex causa 6.019 del extinto Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 7), caratulada "1 N.N MASCULINO S/ VIOLACIÓN Y LESIONES - VMA. G.B.C. Se deja sin efecto la captura que circula en el Se Comuniqué N° 76/94 inciso 5, bajo Expediente N° 793.640/94. Expediente N° 21.100-003.133/14.



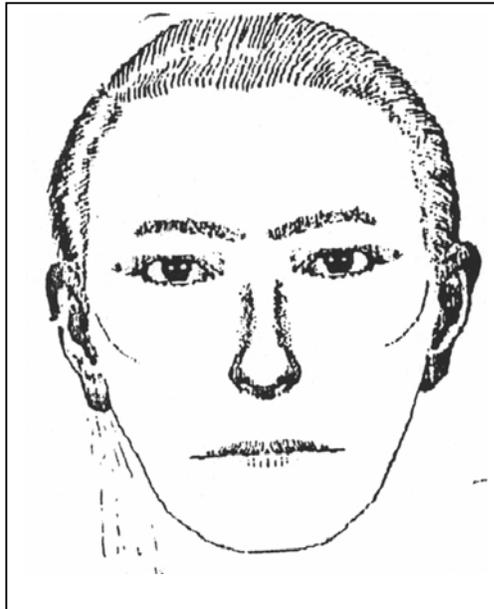
2.- N.N.: como de 35 años, 1,65 de estatura, peso 90 kgs., cutis blanco, cabello castaño oscuro y ojos oscuros. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Adriana Myszkina del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° T 1740, caratulada "FERNÁNDEZ ALBERTO CIPRIANO (DTE) S/ROBO, ROBO AUTOMOTOR". Se deja sin efecto la captura que circula en el Se Comuniqué N° 32/94, bajo Expediente N° 742.103/94. Expediente N° 21.100-003.952/14.



3.- N.N.: como de 30 años, 1,70 a 1,75 de estatura, 70 a 75 kgs. de peso, cutis trigueño, cabello castaño oscuro y ojos pardos. Ordenarla Titular del Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Adriana Alicia Myszkín del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° T 1684 (Legajo 5320-7), caratulada "LESIONES – DTE. OLIVA RAFAEL AMADO". Se deja sin efecto la captura que circula en el Se Comuniqué N° 57 inciso 5, de fecha viernes 27 de mayo de 1994, bajo Expediente N° 770.251/94. Expediente N° 21.100-009448/14.



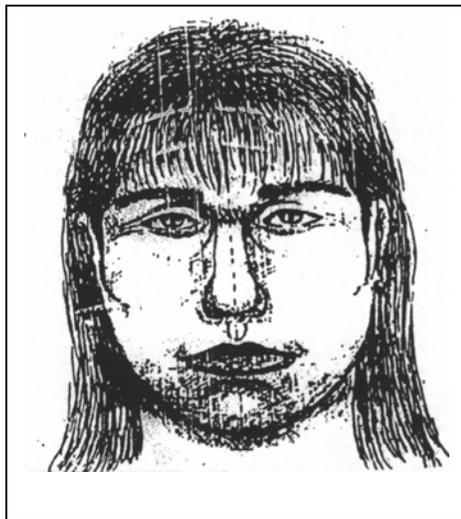
4.- N.N.: como de 1,80 de estatura, delgado, cutis blanco, cabello castaño claro. Ordenarla Titular del Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Adriana Alicia Myszkín del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° T 1835 (Legajo 5509-7), caratulada "ROBO CALIFICADO Y LESIONES - DTE. FERNÁNDEZ MARIO AGUSTÍN". Se deja sin efecto la captura que circula en el Se Comuniqué N° 28 inciso 3, de fecha lunes 14 de marzo de 1994, bajo Expediente N° 735.864/94. Expediente N° 21.100-008792/14.



5.- N.N.: como de 27 a 30 años, 1,70 de estatura, peso 70 a 73 kgs., cutis blanco, cabello castaño y ojos marrones. Ordenarla Titular del Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Adriana Alicia Myszkina del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° T 1841 (Ex causa N° 6096-7), caratulada "ROBO CALIFICADO – DTE. PÉREZ RODOLFO ARMANDO". Se deja sin efecto la captura que circula en el Se Comuniquen N° 54 inciso 7, de fecha 18 de mayo de 1994, bajo Causa N° 6096/94. Expediente N° 21.100-008790/14.



6.- N.N.: como de 30 a 35 años, 1,70 de estatura, peso 80 a 85 kgs., cutis morocho, cabello negro lacio y ojos negros. Ordenarla Titular del Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Adriana Alicia Myszkina del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° T 1713 (Ex causa N° 6012-7), caratulada "ROBO – DTE. CALDERÓN WALTER FERNANDO". Se deja sin efecto la captura que circula en el Se Comuniquen N° 60 inciso 5, de fecha 03 de junio de 1994, bajo Expediente N° 772.942/94. Expediente N° 21.100-008791/14.



7.- N.N.: como de 22 años y cutis trigueño. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Marcelo Goldberg del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 8186, caratulada "S/ P.I.L. - ROBO - BRIZUELA MIRTA (DTE)", del ex Juzgado Criminal y Correccional N° 1 del Departamento Judicial Quilmes. Se deja sin efecto la captura que circula en la Orden del Día N° 28.047, inciso 102, de fecha 04 de junio de 1992, bajo Expediente N° 440.102/92. Expediente N° 21.100-985.919/13.

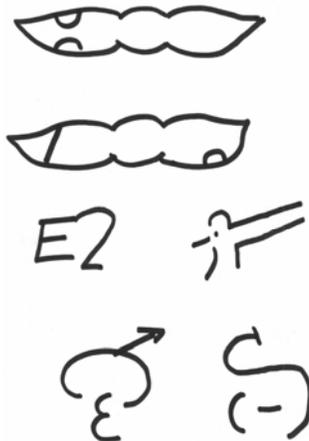


SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- OCCELLI JOSÉ LUIS: Caratulada "HURTO". Secuestro de una yegua, mestiza, tordilla, con marca. Solicitarla Comisaría Oeste 2da. - San Carlos. Interviene U.F.I. en lo Criminal y Correccional N° 9 del Departamento Judicial La Matanza. Expediente N° 21.100-984.816/13.



2.- DI CANDILO EMILIO JORGE: Caratulada "ABIGEATO". Secuestro de tres terneros, raza Aberdeen Angus, orejanos de marca y con señal; tres vaquillonas y tres vacas raza Hereford y Aberdeen Angus negras, todos con marcas. Solicitarla Comisaría Patrulla Rural Rauch. Intervienen Ayudantía Fiscal de Rauch a cargo de la Dra. Adriana Mabel Harnandorena y U.F.I. N° 1, a cargo de la Dra. Nelly Rosas, ambos del Departamento Azul. Expediente N° 21.100-987.949/13.



3.- CABALLERO SANTIAGO EUGENIO: Caratulada "ROBO CALIFICADO – P.I.L. – ROBO MERCADERÍA EN TRÁNSITO". Secuestro de 38 novillos con número inmutable 263897 y marca. Solicitarla Sub. D.D.I. Brandsen. Intervienen U.F.I. Descentralizada de Cañuelas a cargo del Dr. Javier Berlingieri e ingerencia del Juzgado de Garantías N° 6 a cargo del Dr. Fernando Mateos, ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-957.049/13.



4.- FERREYRA KARINA LUJAN: Caratulada "ROBO EQUINO". Secuestro de un equino criollo, 4 años de edad, gateado, cara y una pata blanca, bajo el registro inmutable número 346789. Solicitarla Comisaría Distrital Sur 1ra. - González Catán. Interviene U.F.I. en lo Criminal y Correccional N° 8 de Departamento Judicial La Matanza. Expediente N° 21.100-001806/14.

"346789"

5.- PINO ANA TERESA: Caratulada "ABIGEATO". Secuestro de 3 vaquillonas raza Hereford, con número de caravana "563-553-567". Solicitarla Comisaría San Vicente 1ra. Interviene U.F.I. N° 9 del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-008819/14.

"563-553-567"

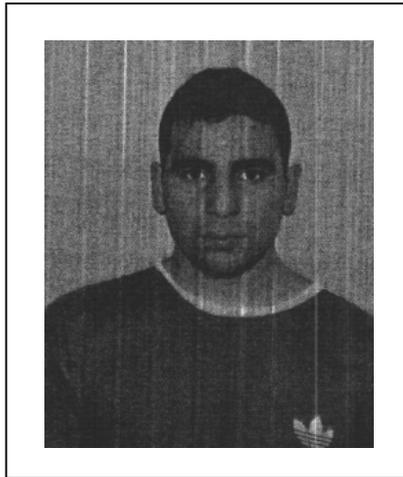
REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



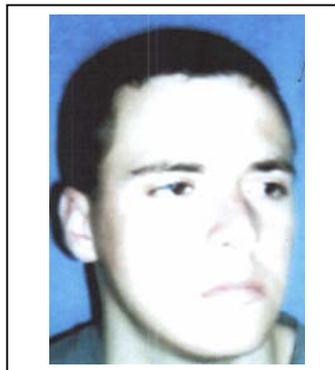
POLICIA

SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN PARADERO

1.- BENÍTEZ VILLAGRAN JORGE O VILLAGRAN JORGE ENRÍQUEZ: argentino, de 23 años de edad, soltero, vendedor ambulante, domiciliado en Voissin n° 408 Villa San Alberto, de Isidro Casanova, partido de La Matanza. Mismo resulta ser de contextura física robusta, altura 1,82 aproximadamente, tez trigueña, cabello corto oscuro y ojos marrones oscuros. Quien vestía al momento de ausentarse remera negra, con letras en su pecho "CONVERSE", bermuda de jeans azul y zapatillas blancas marca "NIKE". Como seña particular posee un tatuaje en antebrazo izquierdo con la figura de un pescado sin pintar. Solicitarla Comisaría Oeste 4ta. - San Alberto. Interviene U.F.I. en lo Criminal y Correccional N° 8 del Departamento Judicial La Matanza. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. VILLAGRAN GABINO EDGARDO. Expediente N° 21.100-987.297/13.



2.- REDONDO EMILIANO ISMAEL: argentino, de 23 años de edad, soltero, pensionado por discapacidad, domiciliado en calle Panamá N° 911 de Ezpeleta, DNI. N° 38.317.996. Mismo resulta ser de tez blanca, ojos marrones, cabello castaño oscuro corto, robusto y estatura media. Mismo padece esquizofrenia paranoica, y posee carácter agresivo. Tras una discusión se retira del hogar el día 07 de diciembre de 2013 aproximadamente siendo las 10:00 horas, hacia un Cajero Automático de la Estación de Ezpeleta, llevándose tarjeta de débito y D.N.I. Vistiendo remera verde con números blancos en la espalda, pantalón de jeans azul gastado desflechado y zapatillas deportivas marca "ADIDAS" blancas y verdes. Solicitarla Comisaría Quilmes 6ta. - Ezpeleta. Interviene U.F.I. y J. N° 1 a cargo del Dr. Rivas del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. REDONDO GRACIELA NÉLIDA. Expediente N° 21.100-977.513/13.



3.- AHUMADA BÁRBARA EVA: argentina, de 30 años de edad, D.N.I N° 30.466.786, ama de casa, nacida el día 30 de septiembre de 1983 en Capital Federal, quien se ausentó del Edificio 4, Entrada 1, primer piso "A" del Barrio 20 de Junio de Isidro Casanova el día 18 de diciembre de 2013 siendo las 17:00 horas. Misma resulta ser de contextura física robusta, 70 a 72 kgs. de peso, cabello largo ondulado castaño oscuro y ojos marrones claros, como seña particular posee un tatuaje en pierna derecha "BARBY". Vestía al momento de ausentarse bermuda celeste, remera verde y ojotas negras. Quién se encontraba junto a su hija AHUMADA DALMA: argentina, de 10 meses de vida, nacida el 10 de febrero de 2013, DNI. N° 52.983.559, 10 a 12 kgs. de peso, cabello rubio ondulado y ojos marrones claros. La menor vestía solerito blanco con rayas rojas, aritos blancos de oro con una piedra brillante. Solicitarlas Comisaría Distrital Oeste 1ra. - Isidro Casanova. Interviene U.F.I. en lo Criminal y Correccional N° 6, del Departamento Judicial La Matanza. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO - DTE. VELÁZQUEZ ELVA". Expediente N° 21.100-984.042/13.



4.- MAMANI JIMENA: de nacionalidad Boliviana, nacida el día 26/09/1996, titular de la cédula de identidad Boliviana N° 11.548.057. Misma resulta ser de contextura física mediana, 1,65 mts. de estatura, cutis morocho, pelo lacio largo negro oscuro y ojos negros, poseyendo una pulsera roja en muñeca izquierda. Vistiendo pantalón de jeans azul, remera azul con capucha y campera de animal print negro y marrón. Quien al momento de ausentarse de su hogar se encontraba junto a su hija menor ROSALINDA ASTORGA de 11 meses de vida, sin más datos. Las mismas se ausentaron el día 10 de diciembre de 2013 del "Hogar Paraíso", sito en avenida Don Bosco y Carlos Casares de Rafael Castillo. Solicitarlas Comisaría Oeste 3ra. - Rafael Castillo. Interviene U.F.I en lo Criminal y Correccional N° 5 del Departamento Judicial La Matanza. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. ÁNGELA ANTONIA ACOSTA". Expediente N° 21.100-979.505/13.



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

1.- ALE JULIO DAMIÁN: argentino, de 21 años de edad, instruido, soltero, D.N.I. N° 36.723.411, domiciliado en calle Erezcano N° 20476, casa 12 de Burzaco. Quien se ausentó de su domicilio el día 14 de diciembre de 2013 siendo las 22 hs. aproximadamente. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,80 mts. de altura, peso 65 kgs., tez morena, cabello corto con claritos rubios y ojos marrones, posee cicatriz en ceja izquierda. Que al momento de ausentarse llevaba consigo celular marca Nokia con el N° de abonado 1162144848. Es adicto a los estupefacientes y durante el año 2013 intentó suicidarse tres veces. Solicitarla Comisaría Almirante Brown 2da. – Burzaco. Interviene U.F.I. N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. ALE CARLOS ALBERTO. Expediente N° 21.100-983.121/13.





SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- SOCAS MACIAL: "ABIGEATO". Búsqueda y hallazgo de 6 equinos raza polo argentino, de entre 8 y 14 años de edad, siendo los siguientes: un macho y tres hembras picazos, una zaina, negra tapada, y un caballo macho alazán, los cuales no poseen marcas. Solicitarla Destacamento Máximo Paz - Cañuelas. Interviene U.F.I. Descentralizada de Cañuelas a cargo del Dr. Javier Berlingieri del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-001803/14.
